

## **Informe sobre la propuesta de modificación del Programa de Doctorado**

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Biociencias y Ciencias Agroalimentarias por la Universidad de
Universidad solicitante	Universidad de Córdoba
Universidad/es participante/s	Universidad de Córdoba
Centro/s	• Escuela Internacional de Doctorado en Agroalimentación de la Universidad de Córdoba

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), ha procedido a evaluar la modificación realizada en el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación de la modificación propuesta al programa se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Doctorado emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se solicita:

-) eliminación de los Másteres que dan acceso directo al Programa de Doctorado debido a que estos han quedado desactualizados. En su lugar, la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) determinará los Másteres de acceso directo al Programa de Doctorado en función de su carácter investigador y de la coincidencia de su temática con las áreas comprendidas en el Programa de Doctorado;

-) actualización del enlace a la guía de buenas prácticas de los programas de doctorado;

-) actualización de los requisitos de acceso y criterios de admisión conforme al nuevo Reglamento 57/2020 de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Córdoba (UCO), aprobado el 27 de noviembre de 2020;

-) actualización de los Equipos de Investigación siguiendo los requisitos establecidos en el nuevo Reglamento 57/2020 de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Córdoba. Se eliminan algunos equipos, se modifica el nombre de otros y se actualizan los miembros.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

#### Criterio I. Descripción del programa de doctorado

En este apartado se explican todos los cambios realizados a lo largo del documento, aprobados en Consejo de Gobierno de fecha 26/03/2021, que se irán detallando en los apartados siguientes.

#### Criterio III. Acceso y admisión de doctorandos

Se actualiza el enlace a la Guía de Buenas Prácticas de Doctorado de la Universidad de Córdoba.

El perfil de ingreso al programa será el de una formación a nivel de máster en las modalidades de las áreas de conocimiento propias de la Biología y Biotecnología, y en el de sus aplicaciones en los campos Veterinario, Agronómico y Forestal, y Alimentario. La CAPD determinará los másteres que dan acceso directo al programa de doctorado de acuerdo a su carácter investigador y su coincidencia temática con los campos y áreas que comprende el programa.

Además del acceso directo proporcionado a través de los másteres que determine la Comisión Académica del Programa de Doctorado, el programa puede admitir a alumnos que hayan desarrollado perfiles formativos similares en esta u otras Universidades, nacionales o extranjeras (se estima en torno a un 20% de alumnos extranjeros en el programa).

La CAPD es el órgano encargado de establecer los procedimientos y criterios de admisión al mismo. Dichos criterios están en consonancia con la legislación nacional vigente (artículos 6 y 7 del Real Decreto 99/2011 de 28 de Enero) y con la normativa que regula los Estudios de Doctorado de la Universidad de Córdoba.

Queda especificada toda la información relativa a cómo hacer efectivos los procedimientos de acceso y admisión de doctorandos en la página web de la UCO.

#### Criterio VI. Recursos Humanos

Siguiendo los requisitos establecidos en el nuevo Reglamento 57/2020 de los Estudios de

Doctorado de la Universidad de Córdoba, se actualizan los Equipos de Investigación que avalan al programa (se eliminan algunos equipos, se modifica el nombre de otros y se actualizan los miembros), englobando a un total de 154 investigadores. Todos los investigadores participantes reúnen alguno de los requisitos exigidos en el artículo 15.6 del Reglamento 57/2020 de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Córdoba. La distribución de los equipos de investigación en cada una de las líneas queda definida adecuadamente. No se han modificado las Líneas de Investigación.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 14/06/2021

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

  


Fdo.: Sebastián Chávez de Diego